

RESOLUCIÓN 29 DE 2015

(marzo 12)

Diario Oficial No. 49.452 de 13 de marzo de 2015

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 135 de 2015>

Por la cual se modifica y actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 135 de 2015, 'por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales', publicada en el Diario Oficial No. 49.736 de 24 de diciembre de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 6o del Decreto número 4048 de 2008 y, el artículo 1o del Decreto número 3626 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [2o](#) del Decreto-ley 770 de 2005 consagra que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para el ejercicio de los empleos de las entidades a las que este se aplica, serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los parámetros que establezca el Gobierno Nacional;

Que mediante Resolución número [182](#) del 11 de septiembre de 2013 se actualizó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y se adoptó el Formato FTGH-1824 para el registro de la descripción de los empleos;

Que el artículo [30](#) del Decreto número 1785 de 2014 consagra que el manual específico de funciones y de competencias laborales deberá contener como mínimo: “1. Identificación y ubicación del empleo. 2. Contenido funcional: que comprende el propósito y la descripción de las funciones esenciales del empleo. 3. Conocimientos básicos o esenciales. 4. Requisitos de formación académica y de experiencia”; requisitos estos que se encuentran establecidos en el Formato FTGH-1824 del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), previsto en la Resolución número [182](#) de 2013;

Que en cumplimiento del artículo [24](#) del Decreto número 2772 de 2005, derogado por el Decreto número [1785](#) de 2014, en el Manual Específico de Funciones de la DIAN, se determinaban las

disciplinas académicas en aquellos empleos que exigían como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior en cualquier modalidad;

Que con relación a los requisitos de formación académica, específicamente en lo relativo a las disciplinas académicas o profesiones, el artículo [24](#) del Decreto número 1785 de 2014, establece que “para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) ...”;

Que el artículo [35](#) del Decreto número 1785 de 2014, ordena que los organismos y entidades deben ajustar sus manuales específicos de funciones y de competencias laborales, dentro de los seis (6) meses siguientes a la publicación del citado decreto, por lo cual se hace necesario incluir en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) los núcleos básicos de conocimiento del SNIES en reemplazo de las disciplinas académicas o profesiones, actualmente previstas;

Que el Decreto número 3626 de 2005, mediante el cual se reglamenta el Decreto-ley [765](#) de 2005, contempla en su artículo 1o que para la actualización de los perfiles de empleo se tendrá en cuenta los cambios tecnológicos, legales, administrativos, estructurales o de los procesos de la Entidad, siendo necesario crear tres fichas de descripción del empleo para atender las necesidades de los procesos de la organización;

Que mediante Circular Conjunta número 074 de 2009 la Procuraduría General de la Nación y la Comisión Nacional del Servicio Civil, impartieron lineamientos para que las Entidades no supriman ni modifiquen los manuales de funciones y requisitos de los mismos, respecto a empleos ofertados en Convocatoria, antes de su provisión y hasta cuando el servidor nombrado supere el período de prueba, o que no existan más aspirantes en la lista de elegibles;

Que en cumplimiento de la Circular antes citada y en razón a que el proceso de selección adelantado mediante la Convocatoria número 128 de 2009 no ha culminado en su totalidad, se hace necesario conservar las fichas de descripción de los empleos ofertados y, los no ofertados que tengan en curso períodos de prueba, y crear sus equivalentes identificando en estos, los Núcleos Básicos de Conocimiento que contengan las disciplinas académicas citadas en esas fichas, según lo ordenado por el artículo [24](#) del Decreto número 1785 de 2014;

Que de acuerdo con el principio de mejoramiento continuo previsto en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 se hace necesario actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 135 de 2015> Incluir los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior.

PARÁGRAFO. En cumplimiento de lo establecido en el párrafo transitorio del artículo [10](#) de la Resolución número 182 de 2013 modificado por el artículo 1o de la Resolución número [219](#) de 2013, se exceptúan de este ajuste los empleos ofertados y los no ofertados de la Convocatoria número 128 de 2009, en los cuales al entrar en vigencia la presente resolución, se encuentren empleados en período de prueba por utilización de listas de elegibles.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 135 de 2015>
 Crear en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, las siguientes fichas de descripción del empleo:

PROCESO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN; CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	NOMBRE
GESTIÓN JURÍDICA	881	Inspector I 305 - 05	Experto Contable I Representación Externa
879		Gestor III 303 - 03	Profesional III Dirección General
880		Gestor I 301 - 01	Profesional I Dirección General



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 135 de 2015>
 Crear en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, las siguientes fichas de descripción del empleo equivalentes a las ofertadas en la Convocatoria número 128 de 2009.

PROCESO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN; CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	NOMBRE
ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	882	Gestor IV 304 - 04	Ejecutor de cobro
946		Inspector I 305 - 05	Ejecutivo en Administración de Cartera y Procesos Especiales
ADMINISTRACIÓN DE CARTERA/ RECAUDACIÓN	947	Inspector II 306 - 06	Ejecutivo en Recaudación y Cobranzas
948		Inspector IV 308 - 08	Evaluador Especializado en Administración de Cartera y Recaudo
ADMINISTRACIÓN DE CARTERA, RECAUDACIÓN, GESTIÓN MASIVA Y ASISTENCIA AL CLIENTE	945	Inspector IV 308 - 08	Experto en Gestión de Ingresos
ASISTENCIA AL CLIENTE	927	Inspector IV 308 - 08	Experto en Asistencia y Orientación Integral

928		Inspector II 306 - 06	Experto en servicio y orientación de canales
COMERCIALIZACIÓN	895	Gestor I 301 - 01	Ejecutor Contable Comercial
956		Inspector II 306 - 06	Orientador y Ejecutor de la Logística Comercial
CONTROL INTERNO	923	Inspector II 306 - 06	Auditor Sistema de Riesgos
924		Inspector IV 308 - 08	Evaluador del Sistema de Control Interno
FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	910	Gestor IV 304 - 04	Auditor de denuncias
911		Inspector II 306 - 06	Auditor Líder del proceso de Fiscalización y Liquidación
912		Inspector I 305 - 05	Auditor especializado sectores económicos
913		Inspector IV 308 - 08	Auditor experto del proceso de Fiscalización y Liquidación
914		Gestor IV 304 - 04	Auditor de Revisión para el Control y Prevención del Lavado de Activos
915		Inspector IV 308 - 08	Evaluador Especializado en el Proceso de Fiscalización y Liquidación.
916		Analista I 201 - 01	Administrador de Gestión de Expedientes de Fiscalización y Liquidación
917		Gestor IV 304 - 04	Auditor aduanero investigaciones especiales
918		Gestor IV 304 - 04	Auditor cambiario casos especiales
919		Gestor IV 304 - 04	Auditor Internacional Fondo
920		Gestor IV 304 - 04	Auditor tributario fondo casos especiales
964		Gestor IV 304 - 04	Auditor tributario IV
965		Gestor IV 304 - 04	Liquidador tributario IV
966		Gestor IV 304 - 04	Auditor aduanero IV
GESTIÓN MASIVA	925	Analista IV 204 - 04	Ejecutor IV. De Servicio al Cliente
GESTIÓN HUMANA	894	Gestor IV 304 - 04	Administrador de la Seguridad Social
896		Gestor IV 304 - 04	Investigador de valores y competencias
904		Facilitador III 103 - 03	Responsable de administración de historias laborales
905		Analista III 203 - 03	Ejecutor III. De Salud Ocupacional
930		Inspector II 306 - 06	Experto en empleo público
953		Inspector II 306 - 06	Experto en Administración de Personal
GESTIÓN JURÍDICA	906	Gestor I 301 - 01	Profesional de Apoyo en Gestión Jurídica

939	Gestor IV 304 - 04	Abogado en Gestión Jurídica
940	Inspector IV 308 - 08	Evaluador especializado del proceso de Gestión Jurídica
941	Inspector I 305 - 05	Experto en Análisis Jurídico en Materia Aduanera y Cambiaria
942	Inspector II 306 - 06	Experto en Análisis Jurídico en Materia Tributaria
943	Inspector IV 308 - 08	Experto en Estrategias para desarrollar la Gestión Jurídica
944	Inspector III 307 - 07	Experto Integral en Gestión Jurídica tributaria, aduanera y cambiaria

PROCESO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN; CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	NOMBRE
GESTIÓN MASIVA/ASISTENCIA AL CLIENTE	926	Inspector IV 308 - 08	Evaluador especializado en Gestión y Asistencia
INTELIGENCIA CORPORATIVA	899	Gestor I 301 - 01	Comunicador de relaciones externas
900		Gestor I 301 - 01	Comunicador Interno.
921		Inspector I 305 - 05	Promotor de Comunicaciones Estratégicas
922		Inspector IV 308 - 08	Promotor de Relaciones Estratégicas Corporativas y Publicitarias
929		Gestor IV 304 - 04	Responsable de planeación y evaluación
931		Inspector IV 308 - 08	Desarrollador de programas de facilitación y control
932		Inspector IV 308 - 08	Investigador económico tributario
933		Inspector I 305 - 05	Investigador Organizacional
934		Inspector I 305 - 05	Investigador en producción y análisis de estadísticas
936		Inspector II 306 - 06	Investigador en prospección y modelos de planeación y evaluación
937		Inspector IV 308 - 08	Investigador de soluciones corporativas
938		Inspector I 305 - 05	Promotor de enlaces interinstitucionales e internacionales
962		Inspector II 306 - 06	Líder en Defensoría del Contribuyente
963		Gestor IV 304 - 04	Profesional Defensoría del Contribuyente

INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	888	Gestor I 301 - 01	Instructor Asistente Disciplinario
907		Analista IV 204 -	Secretario técnico 04
954		Inspector I 305 - 05	Supervisor Disciplinario Jurídico
955		Inspector I 305 - 05	Supervisor disciplinario contable
OPERACIÓN ADUANERA	886	Gestor IV 304 - 04	Clasificador Arancelario II
893		Gestor I 301 - 01	Sustanciador de Registro Aduanero
901		Gestor I 301 - 01	Agente de exportaciones
902		Gestor I 301 - 01	Agente de soporte al comercio exterior
903		Facilitador IV 104 -	Agilizador Documental 04
949		Inspector II 306 - 06	Investigador Químico de aduanas
950		Inspector IV 308 -	Evaluador Especializado en la Gestión 08 de las Operaciones de Comercio Exterior
951		Inspector IV 308 -	Experto en Valoración Aduanera de 08 Mercancías
952		Inspector I 305 - 05	Experto en la Operación Aduanera
RECAUDACIÓN	883	Gestor I 301 - 01	Agente de Devoluciones y Compensaciones
884		Gestor I 301 - 01	Contador Función recaudadora
RECURSOS FINANCIEROS	887	Gestor IV 304 - 04	Programador presupuestal
890		Gestor I 301 - 01	Ejecutor Contable Financiero
959		Inspector II 306 - 06	Experto Financiero del Sector Público
RECURSOS FÍSICOS	889	Gestor IV 304 - 04	Sustanciador de contratos
891		Gestor I 301 - 01	Encargado de bienes Inmuebles
892		Facilitador III 103 -	Encargado de inventarios 03
957		Inspector II 306 - 06	Experto en Proyectos de Infraestructura
958		Inspector II 306 - 06	Experto en Gestión Documental
960		Inspector IV 308 -	Experto en Contratación Pública 08
SERVICIOS INFORMÁTICOS	885	Gestor IV 304 - 04	Agente de Construcción de Soluciones
909		Analista IV 204 -	Agente de Soporte Técnico 04

935	Inspector IV 308 - Investigador de Análisis de 08 Requerimientos, Diseño y Construcción de Componentes de Software
961	Inspector III 307 - Agente de Modelamiento, 07 Administración y Soporte de la Infraestructura Tecnológica
879	Gestor III 303 - 03 Profesional III Dirección General
897	Facilitador IV 104 - Secretaria(o) 04
898	Facilitador II 102 - Auxiliar de oficina y archivo 02
908	Facilitador IV 104 - Conductor IV 04

ARTÍCULO 4o. VIGENCIA. <Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 135 de 2015> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de marzo de 2015.

El Director General,

SANTIAGO ROJAS ARROYO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

